5624/6

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm.	0
contra Antonio Pinos	Arriquel
	Firiquel
de Caspe	
	910 149
Juez Instructor de Jarpe	
Juez Instructor de Caype Se inició el expediente en 30 de Pyphre	de 19 12
Fallado ende 19	
Remitido para ejecución al Juzgado ende	de 19



1045

AXONO. or.

Gins Zumlel

Tongo el bonor de remitir a V.a. testimonio deducido dels pruse anoteda al margen a los efectos que procedan.

> Dios guarde e T. a. nuchos anos. Laragoza. 5. de. Mayo... de 1940.

NE AUDITOR.

Tymana france

BACRO. SR. PRESIDENTS DES TRIBURAL DE AMSFORMABILIDADES

FOLITICAS DE

Zaragora



DILIGENCIA.—En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sen
tencia a que hace referencia y paso a dar guenta al Sr. Presidente. Zaragoza Tres
to de Septise de mil novecientos cua-
renta j dos.
grafie
PROVIDENCIA. Zaragoza Tremta de Systre de mil nov
pp) cientos enarenta y dos
Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno exp
diente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en
Barrock sumarisimo de urgencia núm. 3552, contra Antonio Pinos Le
Mb laball
riquel, por el delito de ampilio a la
rebelion, remitase, con oficio, al Juez Instruct
Principal de Caspe, a los fines determinados en el artícu
8¾ y demás pertinentes de la Ley de/9 de Febrero de 19₩2.
5# y demas perimentes de la Ley dely de l'ebleto de 1949 07
Mf. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico:
(Funta
M. Vallogue
(myolif to
+ DILIGENCIA.—Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

GOBIERNO DE ARAGON Recibida nota de responsabilidad política de Antonio Pinos Zuriquel Expte. n.º 4344 Juzgado de Caspe Audiencia de Zarapoza El Jefe del Registro. GOBIERNO DE ARAGON

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Jaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 — Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial — Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes efectados por la expresada orden, el sollo H2H4 contro Futorio Futorio Fundi Europeel, vermo se Caspe con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada | Magistrados

Zaragoza a 9 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.